

identidad número 45.059.653, al que se le asigna el número de Registro de Personal 4505965324 A0532.

Segundo.-Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento se entenderán retrotraídos a cinco años anteriores al 17 de febrero de 1984.

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponer el interesado recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 57 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14256 *ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Juan Costa Costa, procedente del Plan Profesional de 1931.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Juan Costa Costa, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Juan Costa Costa, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, 1 de enero de 1983, y como antigüedad la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en Barcelona la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a la provincia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14257 *ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 10 de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala de Titulados Superiores Especializados.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, así como el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les

ha sido asignado, nombre y apellidos, número de su documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se enviarán de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública (Registro Central de Personal) copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión, para la correspondiente inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier Régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas.

ANEXO

Especialidad: «Informática»

Cano Ybáñez, Antonio. Documento nacional de identidad: 36.962.351. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1958. Número de Registro de Personal: 3696235168 A5405. Destino: Centro de Investigación y Desarrollo. Barcelona.

Especialidad: «Instrumentación para Física Solar Terrestre»

Curto Subirats, Juan José. Documento nacional de identidad: 40.912.393. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1957. Número de Registro de Personal: 4091239346 A5405. Destino: Observatorio de Física Cósmica del Ebro. Roquetas. Tarragona.

Especialidad: «Análisis Cromatográfico»

Prieto Orzanco, Alicia María. Documento nacional de identidad: 7.211.049. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1961. Número de Registro de Personal: 0721104968 A5405. Destino: Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid.

Especialidad: «Museística»

Marra Tejada, Alfonso. Documento nacional de identidad: 1.099.192. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1958. Número de Registro de Personal: 0109919235 A5405. Destino: Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid.

Especialidad: «Arquitectura Árabe»

Orihuela Uzal, Antonio María. Documento nacional de identidad: 24.112.880. Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1955. Número de Registro de Personal: 2411288013 A5405. Destino: Escuela de Estudios Árabes. Granada.

14258 *ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 10 de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por

Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala de Titulados Técnicos Especializados.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, así como el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado, nombre y apellidos, número de su documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se enviarán de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública (Registro Central de Personal), copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión, para la correspondiente inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier Régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas.

ANEXO

Especialidad: «Informática»

Pérez Rodríguez, José Miguél. Documento nacional de identidad: 5.217.637. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1957. Número de Registro de Personal: 0521763757 A5421. Destino: Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales. Madrid.

Especialidad: «Teleproceso»

Bolaño Ladrón de Guevara, Juan Manuel. Documento nacional de identidad: 31.236.750. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1964. Número de Registro de Personal: 3123675068 A5421. Destino: Centro de Cálculo. Madrid.

Especialidad: «Instrumentación»

Arjonilla Medina, Manuel. Documento nacional de identidad: 25.964.112. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1960. Número de Registro de Personal: 2596411268 A5421. Destino: Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía. Cádiz.

Especialidad: «Electrónica: Instrumentación Nuclear»

Sebastiá Cortés, Angel. Documento nacional de identidad: 19.089.344. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1958. Número de Registro de Personal: 1908934413 A5421. Destino: Instituto de Física Corpuscular. Burjassot. Valencia.

Especialidad: «Citometría de Flujo»

Lastres Varó, Pedro. Documento nacional de identidad: 50.154.782. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1962. Número de Registro de Personal: 5015478268 A5421. Destino: Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid.

Especialidad: «Taxidermia»

Rendón Martos, Francisco. Documento nacional de identidad: 25.309.896. Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1960. Número de

Registro de Personal: 2530989635 A5421. Destino: Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid.

Especialidad: «Planta Piloto. Tecnología de Alimentos»

Martí Vidagany, Adolfo. Documento nacional de identidad: 19.477.230. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1945. Número de Registro de Personal: 1947723035 A5421. Destino: Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia.

14259 *ORDEN de 1 de junio de 1988 por la que se rectifica la de 3 de mayo que resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados entre Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Advertido error en la Orden de 3 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 7) por la que se resuelve el concurso de traslados entre Catedráticos, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha resuelto rectificarlos en la siguiente forma:

Primero.—Incluir en el anexo III A, asignatura de «Solfeo y Teoría de la Música», a doña Angeles Sancho Velázquez, número de Registro de Personal 2248200024, puntuación 11, destino: Conservatorio Profesional de Música de Madrid-Perú.

Segundo.—En el anexo III B, turno obligatorio, donde dice: «Solfeo y Teoría de la Música, Cano Redondo, Julia Isabel, Madrid-Perú ...», debe decir: «Cano Redondo Julia Isabel-Gijón».

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE CULTURA

14260 *ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se dispone el cese de don Javier Estrella Ruiz como Subdirector general, Director del Departamento Dramático del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias, y visto el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, que establece la estructura básica del Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos,

Vengo en disponer el cese de don Javier Estrella Ruiz, con número de Registro de Personal 1486308013, como Subdirector general, Director del Departamento Dramático del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrústegui Gil-Delgado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del INAEM.

14261 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan dos nuevos componentes de la Subcomisión de Calificación de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1067/1983, de 27 de abril, modificado por Real Decreto 2339/1986, de 17 de octubre, que regula el funcionamiento de la Comisión de Calificación en dos Subcomisiones, una de Calificación y otra de